



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO

A) NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Activo Circulante

Efectivo y Equivalentes

Bancos

La cuenta de bancos al 31 de enero 2022, se integra de la manera siguiente:

CUENTA BANCARIA	Diciembre 2021	Enero 2022
BBVA CTA 014420655088399534 COMECYT	4,000,000.00	4,000,000.00
SANTANDER CTA 65-50896433-8 FICDTEM	49,004.00	49,004.00
BBVA CTA 776 MINISTRACION ESTATAL 2022	0.00	256,051.22
BANORTE CTA. 613 PRODEP 2011	115,332.84	0.00
SANTANDER CTA. 476 Sub. Federal Gasto Operativo	44,042.94	44,083.69
SANTANDER CTA. 522 Sub. Estatal p/Gasto Operativo	0.00	3.84
SANTANDER CTA. 400 Ingresos Propios	155,108.06	2,028,590.93
SANTANDER CTA. 422 Nómina, Recurso Federal	33,594.93	31,738.93
SANTANDER CTA. 453 Nómina, Recurso Estatal	4,594.97	3,810.64
TOTAL, EFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,401,677.74	6,413,283.25

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes al 31 de Enero de 2022 se integran por Deudores Diversos a Corto Plazo de la manera siguiente:

CONCEPTO	Diciembre 2021	Enero 2022
Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	72,988.54	75,652.11
TOTAL, DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	72,988.54	75,652.11

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

Deudores Diversos	Diciembre 2021	Enero 2022
Hugo Elías González Gutiérrez	4,800.00	4,800.00
Carlos Mejía Salazar	184.08	90.25
Laura Viridiana Meza Daniel	992.00	992.00
Josefina Flores Anaya	1,709.00	1,709.00
Jesús Zarza Díaz	0.00	2,757.40
Santa Nely Ramírez Hernández	41,733.87	41,733.87
Mauricio Medrano Luna	6,930.25	6,930.25
Sandra Jessica Ramirez Flores	277.1	277.10
Jesús Alberto Morales Flores	3,113.68	3,113.68
Mariela Guadalupe Ávila Bautista	3,026.00	3,026.00
Gerardo Daniel Francia Morales	2,500.00	2,500.00
Joel González Bernal	3,551.85	3,551.85
Armando Gordillo Alonso	271.04	271.04
Edgar Ortiz López	2,635.4	2,635.40
Lucero Santana Benitez	1,264.27	1,264.27
TOTAL DE DEUDORES DIVERSOS	72,988.54	75,652.11



El saldo de esta cuenta representa los gastos pendientes de comprobar por los servidores públicos de la Universidad y otras cuentas por cobrar a corto plazo.

Activo No Circulante

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de Enero de 2022, este rubro se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	Diciembre 2021	Enero 2022
Terrenos	18,817,167.00	18,817,167.00
Edificios No habitacionales	158,255,094.87	158,255,094.87
Bienes Inmuebles	177,072,261.87	177,072,261.87
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-41,527,919.20	-41,781,753.39
Total Bienes Inmuebles	135,544,342.67	135,290,508.48

Bienes Muebles

Al 31 de Enero de 2021, este rubro se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	Diciembre 2021	Enero 2022
Mobiliario y Equipo de Administración	63,007,575.34	63,007,575.34
Equipo de Transporte	5,560,264.23	5,560,264.23
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,860,058.49	100,860,058.49
Bienes Muebles	169,427,898.06	169,427,898.06
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-	-
Total Bienes Muebles	40,413,442.55	39,714,606.62
Total Activo No Circulante	175,957,785.22	175,005,115.1



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca tiene los siguientes adeudos, al 31 de Enero de 2022

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Los montos de estas cuentas al 31 de Enero de 2022 son obligaciones de pago derivadas de diversos procesos adquisitivos.

PROVEEDORES	Diciembre 2021	Enero 2022
ATM PURITY SA DE CV	0.00	369,841.64
BELTRAN FIGUEROA JAVIER	540.00	540.00
TECNOLOGIAS COMPUTARIZADAS PARA MANUFACTURA SA DE CV	3,430,738.28	3,430,738.28
3D MARKET S DE R L DE CV	227,000.40	227,000.40
COMTOL, S.A. DE C.V.	342,261.32	342,261.32
GISELA VELAZQUEZ	49,004.00	49,004.00
TOTAL, PROVEEDORES POR PAGAR	4,049,544.00	4,419,385.64

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta refleja los importes retenidos por concepto de ISR, por Remuneraciones de Nómina, HIR seguro de separación, premios de puntualidad, pensión alimenticia, cuotas de los servicios de salud y fianzas de vicios ocultos al 31 de Enero de 2022.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	Diciembre 2021	Enero 2022
RETENCIONES DE I.S.R. REMUNERACIONES	0.00	723,420.40
RETENCIONES ISSEMYM	833,297.63	0.00
PREMIO DE PUNTUALIDAD	137,692.96	139,392.96
RETENCIÓN RESARCIMIENTO A DAÑO MORAL(Sentencia)	7,585.56	7,585.56
TOTAL DE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	978,576.15	870,398.92

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca tiene otras cuentas por pagar a corto plazo, al 31 de Diciembre de 2021.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	Diciembre 2021	Enero 2022
IMPUESTO 3% SOBRE REMUNERACIONES	0.00	178,308.00
ISSEMYM POR PAGAR	0.00	1,377,943.64
ESTIMULOS 2021	36,296.10	36,296.10
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	36,296.10	1,592,547.74



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



2. ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

La Universidad obtuvo ingresos durante Enero de 2022 por 12 millones 767 mil 652 pesos 81/100 M.N., integrados de la siguiente manera:

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Universidad recibe del Gobierno Estatal y Federal subsidio para gasto corriente e inversión en activos fijos y son registrados cuando se reciben.

CONCEPTO	MONTO
Subsidio Estatal	6,156,679.00
Subsidio Federal	3.61
Subsidio del GEM	6,494,712.06
TOTAL, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,651,394.67

Otros Ingresos y Beneficios

CONCEPTO	MONTO
Ingresos Financieros	57.14
Otros Ingresos y Beneficios Varios	116,201.00
TOTAL, OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	116,258.14
TOTAL DE INGRESOS	12,767,652.81

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

La Universidad realizó erogaciones en el periodo comprendido del 1 al 31 de Enero de 2022 los cuales están integrados por los siguientes rubros:

Gastos

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	10,250,619.35
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	1,520,882.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	684,449.41
Bienes Muebles	0.00
Inversión Pública	0.00
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	1,068,019.12
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	13,523,969.9

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El resultado del ejercicio al 31 de Enero de 2022, fue de -756 mil 317 pesos 09/100 M.N.

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



CONCEPTO	Diciembre 2021	Enero 2022
Efectivo en Bancos –Tesorería	4,401,677.74	6,413,283.25
Total, de Efectivo y Equivalentes	4,401,677.74	6,413,283.25

5.- CONCILIACIÓN DE FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO / DESAHORRO ANTES DE LOS RUBROS EXTRAORDINARIOS

Integración de Flujo de Efectivo	Al 31 de Diciembre 2021	Al 31 de Enero 2022
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-12,145,333.07	-756,317.09
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-3,008,308.58	952,670.12
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	1,774,957.29	1,815,252.48
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	17,780,362.10	4,401,677.74
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4,401,677.74	6,413,283.25

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



6.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Universidad Tecnológica de Valle de Toluca Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 al 31 de Enero de 2022		
1. Ingresos Presupuestarios		12,767,652.81
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios		
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables		
Productos de Capital		
Aprovechamientos Capital		
Ingresos Derivados de Financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
		12,767,65
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		2.81



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C.P. José Alfredo Camacho Ruíz
Subdirector de Finanzas

Mtro. Jorge Cuevas Sanabria
Director de Administración y Finanzas

Mtro. Jorge E. Bernaldez García
Rector

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO**

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cifras que integran las cuentas de orden presupuestales al 31 de Enero de 2022 se integran de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

	Diciembre 2021	Enero 2022
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén	<u>2,060,166.35</u>	<u>2,035,833.71</u>
	2,060,166.35	2,035,833.71
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Disponibles por el Almacén	<u>2,060,166.35</u>	<u>2,035,833.71</u>
	2,060,166.35	2,035,833.71

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

AL 31 DE ENERO DE 2022

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
1000	ACTIVO				2000	PASIVO			
1100	ACTIVO CIRCULANTE				2100	PASIVO CIRCULANTE			
1111	Efectivo	0.00	0.00	0.00	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,049,544.00	4,419,385.64	369,841.64
1112	Bancos/Tesorería	4,401,677.74	6,413,283.25	2,011,605.51	2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	978,576.15	870,398.92	-108,177.23
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	72,988.54	75,652.11	2,663.57	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	36,296.10	1,592,547.74	1,556,251.64
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	4,474,666.28	6,488,935.36	2,014,269.08		TOTAL PASIVO CIRCULANTE	5,064,416.25	6,882,332.30	1,817,916.05
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE					TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00
1231	Terrenos	18,817,167.00	18,817,167.00	0.00		TOTAL PASIVO	5,064,416.25	6,882,332.30	1,817,916.05
1233	Edificios no Habitacionales	158,255,094.87	158,255,094.87	0.00	3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	63,007,575.34	63,007,575.34	0.00	3100	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	5,560,264.23	5,560,264.23	0.00	3111	Aportaciones	72,294,093.03	72,294,093.03	0.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,860,058.49	100,860,058.49	0.00	3200	Hacienda Pública/Patrimonio Generado			
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-41,527,919.20	-41,781,753.39	-253,834.19	3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	-756,317.68	-756,317.68
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-129,014,455.51	-129,713,291.44	-698,835.93	3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	95,232,366.49	95,232,366.49	0.00
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	0.00	0.00	0.00	3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	544,628.54	544,628.54	0.00
1272	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	3232	Revalúo de Bienes Muebles	7,296,947.19	7,296,947.19	0.00
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00		TOTAL PATRIMONIO	175,368,035.25	174,611,717.57	-756,317.68
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	175,957,785.22	175,005,115.10	-952,670.12		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	175,368,035.25	174,611,717.57	-756,317.68
	TOTAL ACTIVOS	180,432,451.50	181,494,050.46	1,061,598.96		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	180,432,451.50	181,494,050.46	1,061,598.96

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL



CUENTAS DE ORDEN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

AL 31 DE ENERO DE 2022

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL
7705	Almac,n	2,060,166.35	2,035,833.71
7706	Articulos Disponibles por el Almac,n	2,060,166.35	2,035,833.71
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	157,467,188.00	157,467,188.00
8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	157,467,188.00	144,699,535.19
8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	12,767,652.81
8211	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	155,508,256.00	155,508,256.00
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones,	1,958,932.00	1,958,932.00
8221	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	155,508,256.00	143,736,754.63
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignacion	1,958,932.00	1,274,482.00
8271	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	11,771,501.37
8272	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, S	0.00	684,450.00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		633,989,084.70	633,940,419.42

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C.P. José Alfredo Camacho Ruíz
Subdirector de Finanzas

Mtro. Jorge Cuevas Sanabria
Director de Administración y Finanzas

Mtro. Jorge E. Bernaldez García
Rector

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Derivado de las medidas establecidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y que, aunado a las medidas, el Gobierno del Estado de México contempla dentro de sus objetivos, ahorrar en su gasto corriente, que refleje en proporcionar más y mejores servicios a la ciudadanía y a los programas sociales, la Universidad cumplió con su programa de trabajo bajo las premisas de austeridad,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos sin detrimento en la calidad y oportunidad de la prestación de sus servicios.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca fue creada mediante decreto publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 46 el día 3 de septiembre de 2001 el cual fue modificado por Decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno número 110 el 17 de julio de 2009 definiéndose dentro del Sistema de Universidades y dotándose del modelo educativo de estas, para el desarrollo y vigilancia de sus procesos educativos.

b) Principales cambios en su estructura.

En el Ejercicio fiscal 2016 se realizó la autorización de la reestructura de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

La Universidad tiene diversas actividades y objetivos los cuales se rigen por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, con los cuales forma profesionistas universitarios impartiendo educación Superior con validez oficial, para ello tiene su domicilio en la Ciudad de Lerma y ejerce sus

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



funciones en este territorio del Estado de México, a través de sus programas cuyas características son la intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad.

b) Principal actividad

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca expedido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del día 3 de septiembre de 2001, el cual fue modificado por Decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno número 110 el 17 de julio de 2009 las actividades de la Universidad son:

- Impartir educación superior con validez oficial,
- Ofrecer Programas de Educación Superior, con las características de Intensidad, Pertinencia, Flexibilidad y **Calidad**,
- Formar Profesionistas Universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.
- Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia,
- Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad,
- Promover la cultura científica y tecnológica,
- Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social,
- Organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación,
- Formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor, orientados a logros y la superación personal,
- Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal.



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



c) Ejercicio fiscal.

La Información presentada corresponde al 31 de Enero de 2022.

d) Régimen jurídico.

Este Organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. La Dirección y Administración de esta Universidad corresponde al Consejo Directivo.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, está obligada a retener Impuesto Sobre la Renta por el concepto de los Servicios Personales, así como por los Servicios Profesionales que presta un servicio independiente y a pagar el impuesto del 3 por ciento de Erogaciones por Remuneraciones al Personal.

f) Estructura organizacional básica.

Como lo señala el artículo 5 del Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca expedido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del día 3 de septiembre de 2001, las autoridades de la Universidad son:

I. El Consejo Directivo, que es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones; está integrado por:

1. Tres representantes del Gobierno del Estado, que son:

- Secretario de Educación, quien lo Presidirá;
- Secretario de Finanzas; y
- Secretario de Administración.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



2. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;
 3. Un representante del gobierno municipal de Lerma, México, designado por el H. Ayuntamiento.
 4. Tres representantes del sector Productivo
 5. Un secretario que será designado a propuesta por su presidente;
 6. Un Comisario que será el representante de la Secretaría de la Contraloría.
- II. Un Rector de la Universidad, que es nombrado y removido por el Gobernador del Estado de una terna propuesta por el Consejo Directivo y dura en su cargo cuatro años, pudiendo ser designado para un segundo periodo por el mismo lapso; concluido este, por ningún motivo, podrá ocupar nuevamente ese cargo.
- III. Un Secretario Académico, tiene a su cargo la coordinación y supervisión de las actividades de las direcciones de carrera.
- IV. Las Direcciones de carrera, tienen a su cargo el desarrollo de los programas docentes, de investigación, vinculación y extensión, de conformidad con el reglamento interno.
- V. Un Secretario de Vinculación tiene a su cargo la coordinación de las actividades interinstitucionales de difusión y extensión con los sectores público, privado y social.
- VI. Una Dirección de Administración y Finanzas, cuyo objetivo es el de planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las actividades relacionadas con la administración y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, así como la prestación de los

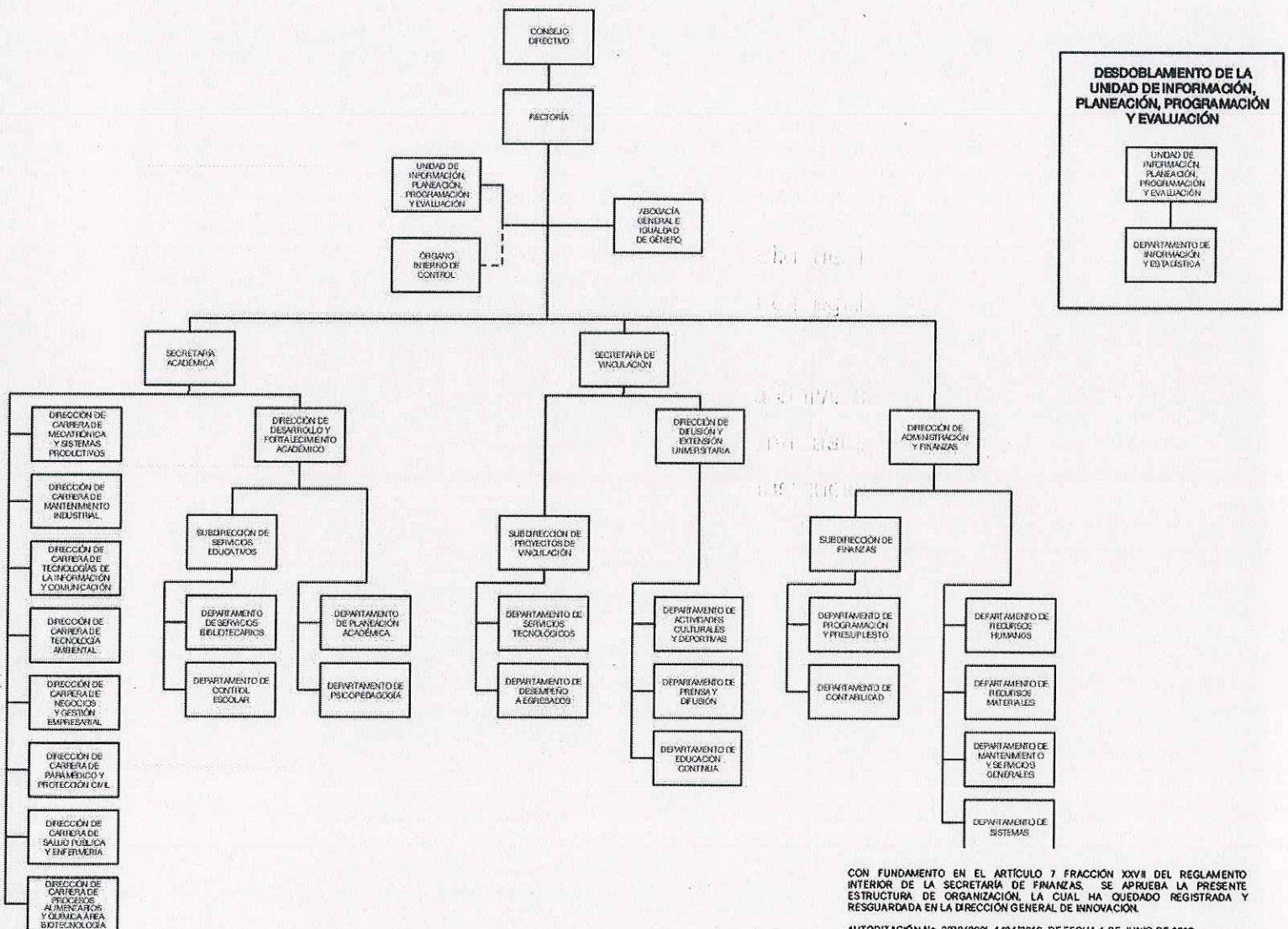
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



servicios generales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad, conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

VII. Un Abogado General Representante legal de la Universidad en los asuntos jurídicos en que intervenga, así como proporcionar asesoría en la materia a las diversas instancias de la Institución.

ORGANIGRAMA



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE APRUEBA LA PRESENTE ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, LA CUAL HA QUEDADO REGISTRADA Y RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.

AUTORIZACIÓN No. 20706000L-1484/2019. DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2019.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



- g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca no abrió cuentas de fideicomisos durante este periodo.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el mes de diciembre de 2008, fue aprobada la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad); la aplicación de la Ley de Contabilidad contempla la armonización de los sistemas contables y presupuesto del sector gubernamental en México, siendo de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos autónomos federales y estatales.

El objeto primordial de esta Ley de Contabilidad es contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la administración de la deuda pública. Con la finalidad de coadyuvar al proceso de armonización contable, la propia Ley contempló la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), constituyéndose como el Órgano de coordinación para la armonización contable y su objeto es el de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.



Entre los cambios más importantes previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se encuentran:

- a. Creación de un sistema que aporte información contable, financiera y presupuestal desde el momento mismo en que se planean los presupuestos y programas.
- b. Registro de los derechos de cobro de los ingresos.
- c. Control y resguardo de los bienes (muebles e inmuebles) que conforman el patrimonio de la Entidad (contabilidad patrimonial).
- d. Registro contable con base en devengado; es decir, el registro financiero y presupuestal de los compromisos y derechos de acuerdo con las normas y metodología existentes para determinar los momentos contables de los ingresos y egresos definidos por el CONAC.
- e. Obligación de llevar un reporte y registro de los avances de obra.

Los Estados Financieros que se acompañan y sus notas complementarias, han sido preparados y se presentan de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG), las reglas contables establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México cumple con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Su objetivo es proporcionar elementos necesarios que permitan contabilizar sus operaciones, lo que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar criterios uniformes y homogéneos en la información.



Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los postulados básicos permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Por lo anterior estos postulados fueron la base para la presentación de los estados financieros de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (UTVT).

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

La Entidad conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, no realiza el procedimiento de reevaluación de los estados financieros mientras la economía no se encuentre en un entorno inflacionario, ya que esto ocurrirá cuando la inflación sea igual o mayor que el 26 por ciento acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

La Universidad, se apega en todo momento a las políticas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



a. Inversiones

El efectivo se integra por depósitos a la vista en cuentas bancarias abiertas para la captación de los recursos provenientes de su objeto y para el pago de deudas contraídas por el desarrollo de sus actividades.

b. Bienes muebles

Estos activos se registran a su valor de adquisición (costo histórico).

En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

c. Inventarios

La Universidad maneja el sistema de Costo Promedio como método de valuación de inventarios.

d. Reconocimiento de ingresos y egresos

Los ingresos se reconocen al momento del cobro.

Los egresos se reconocen de acuerdo con las reglas de devengo contable.

e. Cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos.

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una Entidad con el ejercicio presupuestal, la

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios, optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de cuentas de orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Derivado de lo anterior, se debe registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del presupuesto de egresos como de la Ley de Ingresos.

f. Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

g. Indemnizaciones, Compensaciones por Retiro y Primas de Antigüedad

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal, incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.



h. Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención médica a pacientes no derechohabientes y créditos otorgados a corto y mediano plazo.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Organismo no realiza ningún tipo de transacción o registro en moneda extranjera.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta a partir del mes siguiente de adquisición aplicando las tasas aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- b) Durante el mes de Enero de 2022, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



- c) Los activos se registran en base a las políticas de registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, mismos que son reflejados y registrados en el Programa SICOPA-WEB, en el cual se da a conocer las características, fecha y monto de adquisición, y la persona encargada del resguardo.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Organismo no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Para lograr el objetivo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, de acuerdo con el decreto de creación, recibe subsidios de los Gobiernos Estatal y Federal, para dar cumplimiento al objeto por el que fue creada.

Transferencia, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas.

Los subsidios que recibió el Organismo durante el mes de Enero 2022 se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Subsidio Estatal	6,156,679.00
Subsidio Federal	3.61
Subsidio GEM	6,494,712.06
TOTALTRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,651,394.67



Otros Ingresos y Beneficios

CONCEPTO	MONTO
Ingresos Financieros	57.14
Otros Ingresos y Beneficios Varios	116,201.00
TOTAL, OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	116,258.14
TOTAL, DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	12,767,652.81

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Al 31 de Enero de 2022 el Organismo no adquirió ningún tipo de deuda.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Al 31 de Enero de 2022, el Organismo no estuvo sujeto a ninguna valoración o calificación

13. PROCESO DE MEJORA

Con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales así como impulsar y consolidar prácticas apegadas a los valores y principios de honestidad, eficacia, transparencia, legalidad y eficacia el Organismo, con base en las observaciones y sugerencias emitidas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la objetividad, confiabilidad y oportunidad, en la preparación y presentación de la información financiera y presupuestal, como base para control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de



los objetivos institucionales, promueve su seguimiento y los avances para su atención oportuna, de conformidad con las sugerencias y, en su caso, medidas correctivas y preventivas, así como acciones de mejora propuestas, que eviten su recurrencia y fomente el manejo transparente de los recursos públicos e información sobre su gestión, con los avances y resultados que se informan a la Administración del Organismo.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos ocurridos en el período al 31 de Enero de 2022, que afecten económicamente al Organismo y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. PARTES RELACIONADAS

La Universidad, no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C.P. José Alfredo Camacho Ruíz
Subdirector de Finanzas

Mtro. Jorge Cuevas Sanabria
Director de Administración y Finanzas

Mtro. Jorge E. Bernaldez García
Rector

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR